

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1886-2015-R-UJCM

Moquegua, 31 de diciembre de 2015

VISTO:

El Oficio Nº 2873-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita la ratificación de la Resolución de Decanatura Nº 04504-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Nº 276-2012-PCOG-UJCM, se aprobó, la Admisión de los ingresantes al Proceso de Admisión 2012-III, de las diferentes Escuelas Profesionales en las diferentes Oficinas de Enlace, en el que ingreso en la Modalidad de Reanudación de Estudios, Srta. Díaz Pinto Elizabeth Agripina, de Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa;

Que, con Formulario Único de Trámite Nº 084830, con fecha de recepción 20 de agosto de 2015, la Srta. Díaz Pinto Elizabeth Agripina, de Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa, solicita la adecuación al Plan de Estudios 2011, en vías de regularización, para el Semestre Académico 2012-II;

Que, con Informe Nº 1774-2015-EPD-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 03 de diciembre de 2015, el Dr. Víctor Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, de esta Casa Superior de Estudios, solicita al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la adecuación al Plan de Estudios 2011 en vías de regularización, de la Srta. Díaz Pinto Elizabeth Agripina, de Escuela Profesional de Derecho, para el Semestre Académico 2012-II;

Que, con Resolución de Decanatura Nº 4504-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de diciembre de 2015, que resuelve, establecer, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la adecuación al Plan de Estudios, en vías de regularización correspondiente a la estudiante Díaz Pinto Elizabeth Agripina, con Código Nº 09306731, de los cursos en el Plan 2001, con el Plan de Estudios 2011, Modalidad Educación a Distancia, Oficina de Enlace Arequipa, a partir del Semestre Académico 2012-II;

Que, con Oficio Nº 2879-2015-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 15 de diciembre de 2015, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de esta Casa Superior de Estudios, eleva, al Despacho de Rectorado, la Resolución de Decanatura Nº 4504-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de diciembre de 2015, para que se ratificado, vía acto Resolutivo;

Que, mediante Guía de Trámite de Nº 15423, de fecha 16 de diciembre de 2015, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria Nº 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

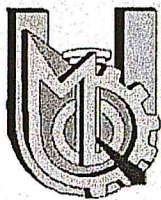
Artículo Único.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura Nº 4504-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de diciembre de 2015, que resuelve, establecer, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la adecuación al Plan de Estudios, en vías de regularización correspondiente a la estudiante Díaz Pinto Elizabeth Agripina, con Código Nº 09306731, de los cursos en el Plan 2001, con el Plan de Estudios 2011, Modalidad Educación a Distancia, Oficina de Enlace Arequipa, a partir del Semestre Académico 2012-II; conforme se adjunta en el Oficio Nº 2879-2015-FCJEP-UJCM; de conformidad con la normatividad y la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OPVSG
Distribución:
• RECTORADO
• VICE RECTOR
• FCJEP
• EP DE DERECHO
• OSMERC
• OTC - PAGINWEB
• OFICINA DE ENLACE AREQUIPA
C.C. Archivo

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
RECTOR
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Mg. Oscar C. Paredes Vargas
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa
953502253 053-461737

Página Web: www.ujcm.edu.pe Email: fcjep.ujcm@hotmail.com



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 4504-2015-FCJEP-UJCM

Moquegua, 09 de diciembre del 2015.

VISTO: el Informe N° 1774-2015-EPD-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de diciembre del 2015, sobre Adecuación al Plan de Estudios 2011, en vías de regularización, para el Semestre Académico 2012-II, de la estudiante DIAZ PINTO, Elizabeth Agripina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 276-2012-PCOG-UJCM, se aprobó la admisión de los ingresantes al Proceso de Admisión 2012-III, de las diferentes Escuelas Profesionales en las diferentes Oficinas de Enlace, en el que ingresó en la modalidad de reanudación de estudios, la recurrente DIAZ PINTO, Elizabeth Agripina, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa.

Que, con FUT N° 084830, con fecha de recepción 20 de agosto del 2015, la recurrente DIAZ PINTO, Elizabeth Agripina, con código N° 09306731, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad a Distancia, Oficina de Enlace Arequipa, solicita la adecuación al Plan de Estudios 2011, en vías de regularización, para el Semestre Académico 2012-II.

Que, con Informe N° 1774-2015-EPD-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 03 de diciembre del 2015, con registro N° 12450-2015-FCJEP-UJCM, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Mgr. Víctor J. Cornejo Rodríguez, solicita la adecuación de los cursos del Plan 2001 al Plan de Estudios 2011, en vías de regularización, para el Semestre Académico 2012-II, de la recurrente DIAZ PINTO, Elizabeth Agripina, de la modalidad de Educación a Distancia, Oficina de Enlace Arequipa.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista de la solicitud del Director de la Escuela Profesional, emite opinión favorable a la Adecuación de los cursos del Plan de Estudios 2001 al 2011, en vías de regularización, para el Semestre Académico 2012-II, a la estudiante DIAZ PINTO, Elizabeth Agripina, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Por los considerandos que preceden, con las atribuciones conferidas por la ley Universitaria N° 30220, Ley de creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 039-2015-R-UJCM, de fecha 21 enero del 2015, y demás normas vigentes de la Universidad, al Decano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, LA ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS, en vías de regularización, correspondiente a la estudiante DIAZ PINTO, Elizabeth Agripina, con código N° 09306731, de los cursos en el Plan 2001 con el Plan de Estudios 2011, Modalidad Educación a Distancia, Oficina de Enlace Arequipa, a partir del Semestre Académico 2012-II, según el informe y Cuadro de Adecuación emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario, conforme a la documentación que en fojas siete (07), forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Dr. PEDRO FLORES AROQUITIPA
MORZ
Distribución:
Escuela Universitaria
Dirección de Escuela
Intendencia (H)
Activo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
DECANO FACJEP

TABLA I
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
CUADRO DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2011
NOMBRE DEL ALUMNO: DIAZ PINTO, ELIZABETH AGRIPINA



ASIGNATURA PLAN 2011	CRED.	CICLO	ASIGNATURA PLAN 2001	CRED.	CICLO	NOTAS
HISTORIA UNIVERSAL Y CONTEMPORÁNEA	4	I	HISTORIA DE LA CIVILIZACION	4	I	11
TECNICAS DEL APRENDIZAJE	3	I	TECNICAS DEL APRENDIZAJE	2	I	11
MATEMATICA BÁSICA	3	I	MATEMATICA	4	I	11
SOCIOLOGIA DEL DERECHO	3	I	SOCIOLOGIA	3	I	11
PSICOLOGÍA GENERAL	3	I	PSICOLOGÍA GENERAL	3	I	11
FILOSOFIA	4	II	FILOSOFIA, LOGICA Y ETICA	4	II	11
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS	4	II	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS	4	II	14
HISTORIA DEL DERECHO	4	II	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	4	II	14
CONTABILIDAD BASICA	3	II	CONTABILIDAD BASICA	3	II	14
DERECHO CIVIL I (T. P. Y D. Personas)	4	III	DERECHO CIVIL I (Personas)	4	III	15
DERECHO ROMANO	4	III	DERECHO ROMANO	4	III	15
DERECHO CONSTITUCIONAL I (TEOR. DEL ESTADO)	4	III	DERECHO CONSTITUCIONAL I (T. del Estado)	4	III	16
DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	III	DERECHO PENAL I (Parte General)	4	III	14
BIOLOGIA GENERAL	3	III	BIOLOGIA	3	II	15
DERECHO CONSTITUCIONAL II	4	IV	DERECHO CONSTITUCIONAL II	4	IV	14
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	3	IV	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	3	IV	15
DERECHO POLÍTICO	3	IV	DERECHO POLITICO	4	III	17
REDACCIÓN Y ORATORIA JURIDICA	3	VII	REDACCIÓN Y ORATORIA FORENSE	4	I	11
ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	4	XII	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	3	IV	15



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
Fac. Cs. Jurídicas, Emp. y Pedagógicas
Escuela Profesional de Derecho

Victor J. Cornejo Rodríguez
Mgr. Victor J. Cornejo Rodríguez
DIRECTOR

